

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2014-16627 Resolución de 19 de noviembre de 2014 por la que se dictan instrucciones ante las elecciones sindicales a la Junta de Personal Docente no Universitario. Pág. 35610
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-16796 Aprobación inicial y exposición pública de la plantilla de personal de 2015. Pág. 35612

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2014-16648 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la contratación del servicio de telefonía y comunicaciones en los centros de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Expediente 2014.2.21.04.03.01. Pág. 35613
- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2014-16787 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de servicio de asistencia de emergencias mediante unidad móvil (ambulancia asistencial). Expediente 2058/2014. Pág. 35614
- Ayuntamiento de Udías**
CVE-2014-16594 Anuncio de subasta para la enajenación de bien inmueble de titularidad municipal, parcela A y parcela B, sitas en barrio La Hayuela. Expediente 129/14. Pág. 35616

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
CVE-2014-16797 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014. Pág. 35618
- Ayuntamiento de Ruiloba**
CVE-2014-16665 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 35619
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-16791 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015. Pág. 35620
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2014-16680 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014. Pág. 35621
- Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas**
CVE-2014-16666 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal Pág. 35622

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

	Concejo Abierto de Bárcena de Toranzo	
CVE-2014-16689	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35623
CVE-2014-16705	Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 35624
CVE-2014-16708	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 190, de 3 de octubre de 2014, de aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 35629
	Concejo Abierto de Cabezón de Liébana	
CVE-2014-16682	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 35630
	Concejo Abierto de Cubillo de Ebro	
CVE-2014-16693	Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35631
	Junta Vecinal de Fresno del Río	
CVE-2014-16667	Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010 y 2011.	Pág. 35632
	Concejo Abierto de La Lastra	
CVE-2014-16688	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35633
	Junta Vecinal de La Penilla	
CVE-2014-16692	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35634
	Junta Vecinal de Nestares	
CVE-2014-16670	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35635
	Junta Vecinal de Ongayo	
CVE-2014-16697	Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35636
CVE-2014-16706	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 35637
	Junta Vecinal de Polientes	
CVE-2014-16687	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35639
	Concejo Abierto de Rábago	
CVE-2014-16704	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35640
	Junta Vecinal de Rada	
CVE-2014-16671	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 35641
	Concejo Abierto de Riopanero	
CVE-2014-16694	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35643
	Concejo Abierto de Rocamundo	
CVE-2014-16709	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35644
	Concejo Abierto de Ruanales	
CVE-2014-16703	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 35645
	Junta Vecinal de San Martín de Toranzo	
CVE-2014-16683	Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.	Pág. 35646
	Concejo Abierto de San Pedro de Soba	
CVE-2014-16691	Exposición pública de las cuentas generales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35647
	Concejo Abierto de Santayana	
CVE-2014-16685	Exposición pública de las cuentas generales de 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35648
CVE-2014-16690	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35649
	Concejo Abierto de Susilla	
CVE-2014-16698	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 35650
CVE-2014-16699	Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Pág. 35651

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Junta Vecinal de Toñanes	
CVE-2014-16684	Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014. Pág. 35652
Junta Vecinal de Valles de Reocín	
CVE-2014-16686	Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013. Pág. 35653
Concejo Abierto de Villaescusa de Ebro	
CVE-2014-16701	Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 35654
Concejo Abierto de Villanueva de la Nia	
CVE-2014-16695	Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 35655
Concejo Abierto de Villota de Elines	
CVE-2014-16700	Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 35656
CVE-2014-16702	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015. Pág. 35657

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	
CVE-2014-16640	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-58/2014. Pág. 35658
CVE-2014-16642	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-60/2014. Pág. 35660
CVE-2014-16643	Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-57/2014. Pág. 35661
Servicio Cántabro de Empleo	
CVE-2014-16629	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000052CI/2008. Pág. 35662
CVE-2014-16630	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000073CI/2008. Pág. 35663
CVE-2014-16634	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 1000845CI/2008. Pág. 35664
CVE-2014-16635	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000141CI/2008. Pág. 35665
CVE-2014-16636	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000177CI/2008. Pág. 35666
CVE-2014-16637	Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000172CI/2008. Pág. 35667
Agencia Cántabra de Administración Tributaria	
CVE-2014-16772	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 224, de 20 de noviembre de 2014, del anuncio de subasta de participaciones sociales. Expediente 241/14. Pág. 35668
Agencia Estatal de Administración Tributaria	
CVE-2014-16625	Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles embargados. Subasta S2014R3986002005. Pág. 35669
Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-16599	Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Tasa Uso Instalaciones Deportivas (clubs) del mes de septiembre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 35673

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

4.4.OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2014-16572	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 799/14/ARB.	Pág. 35674
CVE-2014-16573	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB.	Pág. 35675
CVE-2014-16574	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 617/14/ARB.	Pág. 35676
CVE-2014-16575	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 774/14/ARB.	Pág. 35677
CVE-2014-16576	Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1461/14/ARB.	Pág. 35678
CVE-2014-16577	Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 810/14/ARB.	Pág. 35679

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2014-16633	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 1097/2014.	Pág. 35680
-----------------------	--	------------

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2014-16602	Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/663/2014.	Pág. 35681
CVE-2014-16603	Notificación de escrito URBYS1JB.	Pág. 35682
CVE-2014-16605	Notificación de escrito URBYS1JB.	Pág. 35683
CVE-2014-16610	Notificación de actuación comunicada. Expediente URB/1251/2014.	Pág. 35684
CVE-2014-16612	Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014. Expediente URB/710/2013.	Pág. 35685
CVE-2014-16613	Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014. Expediente URB/710/2013.	Pág. 35687

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana

CVE-2014-16177	Concesión de licencia de primera ocupación en Pendes. Expediente 78/2014.	Pág. 35689
-----------------------	---	------------

Ayuntamiento de Santander

CVE-2014-16591	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Unidad de Actuación delimitada en el A.E. 8 (B) Divina Pastora.	Pág. 35690
CVE-2014-16593	Aprobación definitiva Equipamiento SC 40 Centro Cívico Cazoña.	Pág. 35697
CVE-2014-16710	Aprobación inicial y exposición pública de la agregación, concreción y determinación de las condiciones específicas de ordenación de los Equipamientos DG-52 y SE-81 en Ojaiz.	Pág. 35698

Ayuntamiento de Villaescusa

CVE-2014-16473	Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave en Obregón.	Pág. 35699
-----------------------	--	------------

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-2014-15248	Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2004. Término municipal de Valdeolea.	Pág. 35700
-----------------------	---	------------

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2014-16651** Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente. Pág. 35701

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-16628** Notificación trámite de audiencia a interesados en el expediente para la delimitación de entorno de protección del Bien de Interés Cultural, declarado con la categoría de monumento, Torre de Alvarado, en la localidad de Heras, término municipal de Medio Cudeyo. Pág. 35702

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

- CVE-2014-16734** Resolución por la que se hace pública la lista de solicitantes que han sido seleccionados mediante sorteo para la concesión de la autorización para la pesca deportiva de la angula durante la campaña 2014-2015, regulada mediante Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 35703
- CVE-2014-16639** Orden GAN/61/2014, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden GAN/22/2013, de 9 de abril, por la que se establece la Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública por parte de la Dirección General de Pesca y Alimentación. Pág. 35705

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2014-16631** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de certificado de profesionalidad. Pág. 35707

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2014-16595** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2491/2014. Expediente URB/717/2013. Pág. 35708
- CVE-2014-16597** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35709
- CVE-2014-16598** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35710
- CVE-2014-16600** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35711
- CVE-2014-16601** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35712
- CVE-2014-16604** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35713
- CVE-2014-16606** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012. Pág. 35714
- CVE-2014-16607** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2638/2014. Expediente URB/217/2014. Pág. 35715
- CVE-2014-16608** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2641/2014. Expediente URB/224/2014. Pág. 35716
- CVE-2014-16609** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2643/2014. Expediente URB/255/2014. Pág. 35717
- CVE-2014-16611** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2650/2014. Expediente URB/258/2014. Pág. 35718
- CVE-2014-16614** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014. Pág. 35719
- CVE-2014-16615** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014. Pág. 35720
- CVE-2014-16617** Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014. Pág. 35721

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CVE-2014-16626	Ayuntamiento de Piélagos Información pública de solicitud de licencia para instalación de escuela de danza en barrio La Ancerroza 4. Expediente Licencia de Actividad 2014/14.	Pág. 35722
CVE-2014-15498	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar.	Pág. 35723
CVE-2014-14922	Ayuntamiento de Vega de Liébana Información pública de solicitud de licencia para bar en Villaverde.	Pág. 35724

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2014-16352	Audiencia Provincial de Cantabria Notificación de resolución en procedimiento de recurso de apelación 37/2014.	Pág. 35725
CVE-2014-16641	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 64/2014.	Pág. 35726
CVE-2014-16592	Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 325/2014.	Pág. 35727
CVE-2014-16644	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 96/2014.	Pág. 35728
CVE-2014-16645	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 627/2014.	Pág. 35729
CVE-2014-16646	Juzgado de lo Social Nº 1 de Vigo Citación para la celebración de comparecencia de incidente de ampliación de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 122/2014.	Pág. 35730
CVE-2014-16638	Juzgado de lo Social Nº 6 de Valencia Notificación de sentencia 320/14 en autos 958/2013.	Pág. 35731
CVE-2014-16589	Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander Notificación de sentencia 422/2014 en procedimiento de juicio de faltas 521/2014.	Pág. 35732
CVE-2014-16590	Notificación de sentencia 510/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2141/2014.	Pág. 35733

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2014-16627 *Resolución de 19 de noviembre de 2014 por la que se dictan instrucciones ante las elecciones sindicales a la Junta de Personal Docente no Universitario.*

Ante la convocatoria de elecciones para la determinación de la composición de la Junta de Personal Docente no Universitario, que se celebrarán el próximo día 4 de diciembre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Personal y Centros Docentes

RESUELVE

1.- El horario de votación del día 4 de diciembre será desde las 9:30 horas hasta las 18:00 horas, conforme a lo acordado por la Mesa Electoral Coordinadora.

2.- El profesorado de los centros docentes públicos dispondrá de los siguientes permisos:

a) La jornada de la tarde del día de la votación el profesorado que ejerce sus funciones en centros de infantil y primaria con jornada de mañana y tarde.

b) Las dos últimas horas de la jornada de mañana del día de la votación el profesorado que ejerce sus funciones en horario de mañana, cuando no sea posible disfrutar el permiso en las horas precedentes de la jornada por atender las necesidades del centro. Se entenderán estas dos horas referidas al horario del centro.

c) Las dos primeras horas de la jornada de la tarde del día de la votación el profesorado que desempeñe su trabajo en horarios vespertinos. Se entenderán estas dos horas referidas al horario del centro.

d) La jornada completa el día de la votación los miembros titulares de las mesas electorales, así como los representantes de la Administración, Interventores y Apoderados de las candidaturas. Asimismo, para todos ellos, la jornada completa el día inmediato posterior a la fecha de la votación.

La concesión de estos permisos, con el fin de garantizar al conjunto del profesorado el cumplimiento de un deber público, pretende que el ejercicio del derecho de voto armonice con la atención adecuada al servicio educativo, objetivo que los centros han de salvaguardar. Por ello, se les recuerda la necesidad de mantener el horario, así como el conjunto de servicios que el centro presta, en el resto de la jornada de votación. Asimismo, las direcciones de los centros garantizarán la prestación de los servicios complementarios de comedor y transporte con total normalidad.

CVE-2014-16627

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

3.- Autorizar la concesión de las siguientes indemnizaciones:

a) Los funcionarios docentes designados para los cargos de presidentes y vocales de las distintas mesas electorales, así como los nombrados como representantes de la administración, percibirán la dieta de manutención correspondiente al día de la votación y las indemnizaciones por desplazamiento que les correspondan desde sus centros de trabajo, de acuerdo a las cuantías establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio. Igualmente, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones por desplazamiento derivados de la constitución de las mesas electorales.

b) Los miembros de la mesa electoral coordinadora tendrán derecho a los desplazamientos que les correspondan en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la citada norma reglamentaria.

Santander, 19 de noviembre de 2014.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
M. Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2014/16627

CVE-2014-16627

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16796 *Aprobación inicial y exposición pública de la plantilla de personal de 2015.*

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la plantilla municipal correspondiente al ejercicio 2015.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar alegaciones.

La consulta del expediente podrá llevarse a efectos en el Servicio de Régimen Interior, durante los días hábiles y en las horas de oficina.

Transcurrido el plazo indicado, en caso de no formularse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo de forma automática.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/85, 126 de R.D.L. 781/86 y 169 del R.D.L. 2/2004.

Santander, 21 de noviembre de 2014.

La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

[2014/16796](#)

CVE-2014-16796

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-16648 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la contratación del servicio de telefonía y comunicaciones en los centros de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Expediente 2014.2.21.04.03.01.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- d) Número de expediente: 2014.2.21.04.03.01

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de telefonía y comunicaciones en los centros de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV del Servicio Cántabro de Salud.
- c) Fecha de publicación en el B.O.C.: 4 de agosto de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Varios criterios de valoración, según pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 471.906,78 euros, IVA incluido.

5. Formalización del contrato: 17 de noviembre de 2014.

- a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2014.
- b) Adjudicataria: Servicios Securitas, S. A., C.I.F A28986800. Importe IVA incluido: 441.876,33 euros.

Torrelavega, 19 de noviembre de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según resolución, de 20 de diciembre de 2010 (B.O.C. nº 36, de 30 de diciembre de 2010),
la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
María Isabel Priede Díaz.

2014/16648

CVE-2014-16648

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-16787 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de servicio de asistencia de emergencias mediante unidad móvil (ambulancia asistencial). Expediente 2058/2014.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Noja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia; Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Villa s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Noja 39180.
 - 4) Teléfono: 942 630 038.
 - 5) Telefax: 942 630 736.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayuntamientodenoja.com
 - 7) Dirección de Internet: http://www.ayuntamientodenoja.com/a_perfil.asp
 - d) Número de expediente: 2058/2014.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia de emergencias en la Villa de Noja mediante unidad móvil (ambulancia asistencial).
 - c) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - d) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 205.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 205.000 euros.
6. Garantías exigidas:

Definitiva (%) 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certifica-

CVE-2014-16787

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

dos serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe de los contratos relacionados será igual o superior a 600.000 euros.

b) Solvencia técnica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe de los contratos relacionados será igual o superior a 600.000 euros.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Noja.

c) Documentación a presentar: La requerida en el pliego.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento el tercer día hábil posterior a la calificación de la documentación administrativa.

10. Gastos de publicidad: De cuenta del adjudicatario.

Noja, 21 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

[2014/16787](#)

CVE-2014-16787

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2014-16594 *Anuncio de subasta para la enajenación de bien inmueble de titularidad municipal, parcela A y parcela B, sitas en barrio La Hayuela. Expediente 129/14.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2014, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble de titularidad municipal, terrenos sitos en el barrio de La Hayuela, parcela A (referencia catastral 39090A012002140000YS) y B (referencia catastral 39090A012002150000YZ), por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación de la enajenación de bien inmueble de titularidad municipal, sito en barrio La Hayuela, parcela A, con referencia catastral 39090A012002140000YS y parcela B, con referencia catastral 39090A012002150000YZ, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Udías.

Organismo: Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 129/14.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

3. Objeto del contrato:

PARCELA A: Descripción según consta en escritura:

La parcela A (39090A012002140000YS), figura inscrita a nombre del Ayuntamiento de Udías en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, finca 6776, folio 101, tomo 767, libro 41 de Udías, inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

"Rústica en Udías. Parcela A.- Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Moreles o Cutaferia, según el Catastro, Ayuntamiento de Udías. Tiene una extensión superficial de sesenta áreas y noventa y dos centiáreas, o sea, seis mil noventa y dos metros cuadrados. Linda: Norte, camino y parcela C, que se segrega; Sur, parcela B, que se segrega; Este, parcela C, que se segrega; Oeste, camino."

Tipo de licitación al alza: 120.000,00 euros.

PARCELA B: Descripción según consta en escritura:

La parcela B (39090A012002150000YZ), figura inscrita a nombre del Ayuntamiento de Udías en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, finca 6777, folio 102, tomo 767, libro 41 de Udías, inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

"Rústica en Udías. Parcela B.- Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Moreles o Cutaferia, según el Catastro, Ayuntamiento de Udías. Tiene una extensión superficial de sesenta áreas y noventa centiáreas, o sea, seis mil noventa metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A, que se segrega; Sur y Oeste, camino; Este, parcela C, que se segrega."

Tipo de licitación al alza: 160.000,00 euros.

CVE-2014-16594

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, barrio Pumalverde, número 1, municipio de Udías, C. P. 39507.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer martes hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

7. Garantía provisional: No se exige.

8. Modelo de proposición:

«D. _____, con domicilio en _____, municipio _____, C.P. _____, y DNI número _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio mas alto, para la enajenación del bien inmueble (parcela A o parcela B), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación (parcela A o B), la cantidad de _____ [letra y número], con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del TRLCSP».

Udías, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde presidente,

Fernando Fernández Sampedro.

2014/16594

CVE-2014-16594

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-16797 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2014, bajo la modalidad de suplemento de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Novales, 21 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2014/16797

CVE-2014-16797

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2014-16665 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2013, sometida a examen de la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ruiloba, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2014/16665

CVE-2014-16665

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16791 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y el presupuesto de las Empresas Municipales de la Plaza de Toros, S. A., La Magdalena, S. A., Santurban, S. A., y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A., para el ejercicio de 2015. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 2015 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

Santander, 21 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

[2014/16791](#)

CVE-2014-16791

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**CVE-2014-16680** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2014.211.1	3180	Laboral Subv. CCAA. Cont. Desemp.	77.881,91
TOTAL GASTOS			77.881,91

Altas en aplicaciones de ingresos		
Aplicación Presupuestaria		Euros
45091	Subvención CCAA contratación trabajadores desempleados	69.481,91
45093	Subvención CCAA colaboración en materia de empleo	8.400
TOTAL GASTOS		77.881,91

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valderredible, 14 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernán.

2014/16680

CVE-2014-16680

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2014-16666 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal*

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2015, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 512.700 €, así como la plantilla de personal, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,

Juan José Barruetaña Manso.

2014/16666

CVE-2014-16666

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE BÁRCENA DE TORANZO

CVE-2014-16689 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Toranzo, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

Leopoldo Revuelta Riancho.

2014/16689

CVE-2014-16689

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE BÁRCENA DE TORANZO**CVE-2014-16705** *Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Toranzo para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2011		
PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	450,00
4	Transferencias corrientes	600,00
5	Ingresos patrimoniales	142.185,82
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	143.235,82

CVE-2014-16705

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.237,32
3	Gastos financieros	135,84
4	Transferencias corrientes	447,95
6	Inversiones reales	121.414,71
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	143.235,82

EJERCICIO 2012		
PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	407,32
4	Transferencias corrientes	400,00
5	Ingresos patrimoniales	19.691,89
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	20.499,21

CVE-2014-16705

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.246,13
3	Gastos financieros	92,85
4	Transferencias corrientes	160,23
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.499,21

EJERCICIO 2013		
PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	680,52
4	Transferencias corrientes	600,00
5	Ingresos patrimoniales	22.900,77
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.242,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	28.423,29

CVE-2014-16705

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.745,49
3	Gastos financieros	69,33
4	Transferencias corrientes	184,86
6	Inversiones reales	14.181,61
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.242,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.423,29

EJERCICIO 2014		
PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	14.400,00
4	Transferencias corrientes	400,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	14.800,00

CVE-2014-16705

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.700,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.800,00

Contra la aprobación definitiva de los Presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Toranzo, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,
Leopoldo Revuelta Riancho.

2014/16705

CVE-2014-16705

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE BÁRCENA DE TORANZO

CVE-2014-16708 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 190, de 3 de octubre de 2014, de aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.*

La Entidad Local Menor de Bárcena de Toranzo pone en conocimiento a los interesados que tras reclamación presentada durante la exposición pública de la aprobación inicial de los presupuestos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 publicada en el BOC núm. 190, de 3 de octubre de 2014, se corrige anuncio, quedando de la siguiente manera:

Donde aparece:

"Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones".

Debe constar:

"Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones".

Bárcena de Toranzo, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

Leopoldo Revuelta Riancho.

2014/16708

CVE-2014-16708

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2014-16682 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para ejercicio 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 17 de noviembre de 2014.

La presidenta,

Inmaculada Fuentes González.

2014/16682

CVE-2014-16682

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE CUBILLO DE EBRO

CVE-2014-16693 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 17 de noviembre de 2014, dichas Cuentas Generales se exponen al público junto con sus justificantes e informes de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo de Ebro, 17 de noviembre de 2014.

El presidente,

José María López Postigo.

2014/16693

CVE-2014-16693

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2014-16667 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010 y 2011.*

Aprobados inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2014, los presupuestos generales de esta Entidad Local Menor para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Fresno del Río, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

Adolfo de la Fuente García.

2014/16667

CVE-2014-16667

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE LA LASTRA

CVE-2014-16688 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas la Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 6 de septiembre de 2014, dichas Cuentas Generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Lastra, 6 de septiembre de 2014.

El presidente,

Ceferino Alonso Alonso.

[2014/16688](#)

CVE-2014-16688

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA

CVE-2014-16692 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de La Penilla de Cayón, en su reunión de 14 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

La Penilla de Cayón, 14 de noviembre de 2014.

El presidente,
Francisco Prieto Arenal.

[2014/16692](#)

CVE-2014-16692

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE NESTARES

CVE-2014-16670 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Nestares, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

Bernardo Perfecto González Longo.

[2014/16670](#)

CVE-2014-16670

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE ONGAYO

CVE-2014-16697 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 20 de noviembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ongayo, 20 de noviembre de 2014.

El presidente,
José Luis Pita Ruiz.

2014/16697

CVE-2014-16697

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE ONGAYO**CVE-2014-16706** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Ongayo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 2 de octubre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 205 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el Presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		7.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		7.000,00

CVE-2014-16706

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ongayo, 17 de noviembre de 2014.

El presidente,
José Luis Pita Ruiz.

2014/16706

CVE-2014-16706

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE POLIENTES

CVE-2014-16687 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Polientes, en su reunión de 6 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Polientes, 6 de noviembre de 2014.

El presidente,

Álvaro Martínez Manjón.

[2014/16687](#)

CVE-2014-16687

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE RÁBAGO

CVE-2014-16704 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2013, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 19 de noviembre de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rábago, 19 de noviembre de 2014.

El presidente,
César Muñiz Peña.

2014/16704

CVE-2014-16704

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE RADA

CVE-2014-16671 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 01/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Rada, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	426,80	0,00	0,00	426,80
4	Transferencias corrientes	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.026,80	7.000,00	0,00	12.026,80

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.974,45	1.000,00	0,00	2.974,45
3	Gastos financieros	30,00	0,00	0,00	30,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
6	Inversiones reales	2.022,35	6.000,00	0,00	8.022,35
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.026,80	7.000,00	0,00	12.026,80

CVE-2014-16671

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rada, 17 de noviembre de 2014.

El presidente,

Jesús Moncaleán Gómez.

[2014/16671](#)

CVE-2014-16671

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE RIOPANERO

CVE-2014-16694 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Riopanero, en su reunión de 7 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Riopanero, 7 de noviembre de 2014.

El presidente,

Miguel Ángel Herbosa Peña.

[2014/16694](#)

CVE-2014-16694

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE ROCAMUNDO

CVE-2014-16709 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Rocamundo, en su reunión de 16 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rocamundo, 16 de noviembre de 2014.

La presidenta,
Aitziber Fresco Urbieto.

2014/16709

CVE-2014-16709

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE RUANALES

CVE-2014-16703 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 10 de marzo de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruanales, 10 de marzo de 2014.

El presidente,
Rubén Saiz Peña.

[2014/16703](#)

CVE-2014-16703

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

CVE-2014-16683 *Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 18 de noviembre de 2014, dichas Cuentas Generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de Toranzo, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

Ángel Fernández Barata.

2014/16683

CVE-2014-16683

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2014-16691 *Exposición pública de las cuentas generales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 10 de octubre de 2014, dichas Cuentas Generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro de Soba, 10 de octubre de 2014.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

2014/16691

CVE-2014-16691

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE SANTAYANA

CVE-2014-16685 *Exposición pública de las cuentas generales de 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 5 de noviembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santayana, 5 de noviembre de 2014.

El presidente,

Constancio López Gutiérrez.

2014/16685

CVE-2014-16685

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE SANTAYANA

CVE-2014-16690 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Santayana, en su reunión de 17 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Santayana, 17 de noviembre de 2014.

El presidente,

Constancio López Gutiérrez.

[2014/16690](#)

CVE-2014-16690

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE SUSILLA

CVE-2014-16698 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Susilla, en su reunión de 8 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Susilla, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Juan Bautista Ruiz González.

2014/16698

CVE-2014-16698

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE SUSILLA

CVE-2014-16699 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 8 de noviembre de 2014, dichas Cuentas Generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Susilla, 8 de noviembre de 2014.

El presidente,

Juan Bautista Ruiz González.

2014/16699

CVE-2014-16699

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE TOÑANES

CVE-2014-16684 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Toñanes, 13 de noviembre de 2014.

El presidente,

Benjamín Gutiérrez Gutiérrez.

2014/16684

CVE-2014-16684

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUNTA VECINAL DE VALLES DE REOCÍN

CVE-2014-16686 *Exposición pública de las cuentas generales de 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 26 de marzo de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valles de Reocín, 26 de marzo de 2014.

La presidenta,

Raquel Pérez Fernández.

2014/16686

CVE-2014-16686

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2014-16701 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2013, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 17 de noviembre de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa de Ebro, 17 de noviembre de 2014.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

2014/16701

CVE-2014-16701

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE VILLANUEVA DE LA NIA

CVE-2014-16695 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 19 de noviembre de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de la Nía, 19 de noviembre de 2014.

El presidente,

José Luis Sánchez Barrio.

2014/16695

CVE-2014-16695

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE VILLOTA DE ELINES

CVE-2014-16700 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 15 de noviembre de 2014, dicha Cuenta General se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villota de Elines, 15 de noviembre de 2014.

El presidente,
Yavé Alonso Arnáiz.

2014/16700

CVE-2014-16700

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONCEJO ABIERTO DE VILLOTA DE ELINES

CVE-2014-16702 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villota de Elines, en su reunión de 15 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villota de Elines, 15 de noviembre de 2014.

El presidente,
Yavé Alonso Arnaiz.

[2014/16702](#)

CVE-2014-16702

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-16640 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-58/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP-058/14 por el director general de Ganadería, el día 20 de octubre de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP-058/14.

Datos del denunciado: Francisco José Herrería Carriedo.

CIF: 72182809T.

Domicilio: Castillo Siete Villas, 5, bajo A, 39193 Siete Villas, Arnauero (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la Calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio del expediente administrativo sancionador SGP-058/14 por la comisión de:

— Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales, "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2f) y 24 de la presente ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves en el siguiente".

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales.

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales, "La carencia del número de identificación o del carné del animal según lo estipulado en los artículos 10 y 9 respectivamente".

CVE-2014-16640

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales.

Santander, 12 de noviembre de 2014.
El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2014/16640

CVE-2014-16640

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-16642 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-60/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP 060/14 por el director general de Ganadería el día 23 de octubre de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP 060/14.

Datos del denunciado: Roberto Gómez Gutiérrez.

NIF: 13927660X.

Domicilio: Puentenansa, 39554 Rionansa (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la Calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP 060/14 por la presunta comisión de:

— Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales "El abandono de los animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia".

Dicha infracción grave se sanciona con multa de 270,46 € hasta 601,01 € euros, según establece en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992 de Protección de los Animales.

Santander, 12 de noviembre de 2014.

El director general de Ganadería,

Santos de Argüello Díaz.

2014/16642

CVE-2014-16642

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-16643 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-57/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP 057/14 por el director general de Ganadería el día 20 de octubre de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP 057/14.

Datos del denunciado: Judit Sánchez Gómez.

NIF: 72068012L.

Domicilio: Calle Marqués de la Hermida, n.º 62, 3.º F, 19 interior, 39009 Santander (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la Calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP 057/14 por la presunta comisión de:

— Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales "El abandono de los animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia".

Dicha infracción grave se sanciona con multa de 270,46 € hasta 601,01 € euros, según establece en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de Protección de los Animales.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2014/16643

CVE-2014-16643

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16629 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000052CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: Mobe, S. C.

Número de expediente: 2000052CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16629

CVE-2014-16629

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16630 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000073CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: María Aránzazu Angulo Casanueva.
Número de expediente: 2000073CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16630

CVE-2014-16630

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16634 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 1000845CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: Café Bar Lupino, S. C.

Número de expediente: 1000845CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16634

CVE-2014-16634

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16635 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000141CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: Ketekomo, S. C.

Número de expediente: 2000141CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16635

CVE-2014-16635

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16636 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000177CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: Gustavo Gaitán Fernández.

Número de expediente: 2000177CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16636

CVE-2014-16636

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16637 *Notificación por comparecencia de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en el expediente 2000172CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de revocación y reintegro de subvención, acompañada de notificación modelo 047.

Interesado: Colmenarejo Fernández, S. L.
Número de expediente: 2000172CI/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 18 de noviembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16637

CVE-2014-16637

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-16772 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 224, de 20 de noviembre de 2014, del anuncio de subasta de participaciones sociales. Expediente 241/14.*

Advertido error en el anuncio de subasta de participaciones sociales, publicado con fecha 20 de noviembre de 2014, donde dice: "La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 2014...", debe decir: "La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 2014...".

Santander, 21 de noviembre de 2014.

El secretario de la Mesa de Subasta,

Pedro L. Aranaga Bolado.

[2014/16772](#)

CVE-2014-16772

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-16625 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles embargados. Subasta S2014R3986002005.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18/11/2014 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27, de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CVE-2014-16625

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Trámites Destacados.

Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

CVE-2014-16625

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 18 de noviembre de 2014.
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
Ramón Camarena García.

ANEXO 1

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2014R3986002005.

Lote único.

Número de diligencia: 390823301555K.

Fecha de la diligencia: 09/06/2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 200.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 40.000,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Buques.

Categoría: BUQ.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Santander.

Depositario: Towanda Yachts, S. L.

Lugar del depósito: Calle Arditaes, lonja número 25, Castro Urdiales.

Descripción: Embarcación de recreo nombre Jonhy Bravo, de 13,99m de eslora, 7,80 m de manga, tonelaje 35,48. Indicativo de matrícula 6ª ST-1-1-05. Marca: Soubise 46. Número de serie de casco: FRCNS46021C504. Potencia máxima: 57,4 KW. Año de construcción: 2005.

CVE-2014-16625

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Número de bien: 20130004174.
Número de asiento: 20130007963.
Fecha de la anotación: 19/11/2013.
Folio 1405. Diario 15.
Valoración: 200.000,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

Otras condiciones

Subasta número: S2014R3986002005.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

[2014/16625](#)

CVE-2014-16625

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-16599 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Tasa Uso Instalaciones Deportivas (clubs) del mes de septiembre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Clubs) correspondiente al mes de septiembre (B) del 2014 por un importe 5.775,01 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 13 de noviembre de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/16599

CVE-2014-16599

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16572 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 799/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 799/14/ARB formulada por Juan Manuel Palacio Granda frente a la empresa France Telecom España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/16572

CVE-2014-16572

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16573 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB formulada por Oleksandr Popv frente a la empresa France Telecom España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/16573

CVE-2014-16573

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16574 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 617/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 617/14/ARB formulada por Ángel Osorio Fernández frente a la empresa France Telecom España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/16574

CVE-2014-16574

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16575 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 774/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 774/14/ARB formulada por María Corta Illerías frente a la empresa Telefónica de España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/16575

CVE-2014-16575

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16576 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1461/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1461/14/ARB formulada por Antonio Calleja Lama, frente a la empresa denominada Beauty Laser Center, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 17 de noviembre de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/16576

CVE-2014-16576

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-16577 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 810/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 810/14/ARB formulada por Mihaela Dorina Lupes frente a la empresa denominada Mobile Fun, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 17 de noviembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/16577

CVE-2014-16577

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16633 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 1097/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de requerimiento de subsanación de solicitud.

Interesado: María Sol Rojas Sánchez.

Número de expediente: PEA 1097/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Informe de viabilidad sobre el proyecto empresarial elaborado por un punto de atención de los que figuran en Cantabria Emprendedora - www.cantabriaemprendedora.es.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la indicación de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación al interesado citado, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16633

CVE-2014-16633

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16602 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/663/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BYS1G9 que se indica a don Gabriel Linares Gómez y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"El día 2 de mayo de 2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito de Vd., formulando denuncia de las obras realizadas, consistentes en denuncias urbanísticas-derribo de muro colindante, sitas en Oriñón, número 11, de este término municipal.

En dicha solicitud se observan los siguientes defectos:

— Nombre del infractor

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley."

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16602

CVE-2014-16602

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16603 *Notificación de escrito URBYS1JB.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito-URBYS1JB que se indica a doña Soledad Romano Loidi y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Habiendo recibido informe favorable para reparar fachadas del Servicio de Carreteras Autonómicas del Gobierno de Cantabria, a petición suya, se le comunica que dichas obras requieren licencia municipal, por lo que no podrá ejecutarlas hasta que no obtenga la misma."

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16603

CVE-2014-16603

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16605 *Notificación de escrito URBYS1J8.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito URBYS1J8 que se indica a don Íñigo Álvarez Bilbao y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"El día 4 de febrero de 2013, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito de Vd., solicitando la anulación de la solicitud de obra de reforma de cuarto de baño, sitas en la calle Manuel Urquijo, número 6 - 1º B, de esta ciudad.

Habiéndose presentado el técnico municipal, en varias ocasiones, para comprobar que en dicha vivienda no se han ejecutado las obras solicitadas y no teniendo acceso a la misma, deberá ponerse en contacto con Ingeniero Municipal, para poder girar la visita mencionada."

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16605

CVE-2014-16605

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16610 *Notificación de actuación comunicada. Expediente URB/1251/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de actuación comunicada-URBYI1TH que se indica a don Koldobika Imanol Ornes Rodríguez y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Actuaciones Comunicadas

Con fecha 18-09-2014 ha tenido entrada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obras para alicatado de cocina en vivienda sita en calle Templarios (Los), 3B AT B Castro Urdiales (Cantabria) con número de entrada 21.480 en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Tratándose de una actuación comunicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Actuaciones Comunicadas, y la Ordenanza Municipal sobre Licencias Urbanísticas y su Tramitación, por la presente pongo en su conocimiento que conforme a dichas Ordenanzas transcurridos 10 días desde la presentación de la instancia en el Registro General del Ayuntamiento sin haber recibido notificación alguna, el interesado podrá iniciar las obras, sin perjuicio de que tras inspección técnica se considere que las obras ejecutadas no se corresponden con lo solicitado, en cuyo caso se procederá a la tramitación de los correspondientes expedientes disciplinarios.

El derecho a ejecutar las obras amparadas en el procedimiento regulado en esta Ordenanza tendrá un plazo de caducidad de tres meses, transcurrido el cual el interesado deberá reproducir todos los trámites."

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/16610

CVE-2014-16610

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16612 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014. Expediente URB/710/2013.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014-SECYS098 que se indica a don Mariano Zabala Fernández y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"NOTIFICACIÓN

Por la presente le pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, mediante sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 2014, se trató el siguiente punto:

"3.- PROYECTO DE REDELIMITACION DE LA U.E. 1.3 URB/710/2013

(...) No habiéndose suscitado debate sobre el asunto, en virtud de las atribuciones que el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio atribuye al alcalde y por delegación de competencias realizada a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía 2001/2014 de 23 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de redelimitación de la U.E. 1.3 presentado con fecha 11 de noviembre de 2013 con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales (número de registro 23.469) a instancia de don Alfredo Ortega Altuna.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Notificar la presente a los interesados y al Registro de la Propiedad de Castro Urdiales."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, señalando que puede interponer los siguientes recursos.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de

CVE-2014-16612

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

la Ley 29/88, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria)."

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/16612](#)

CVE-2014-16612

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16613 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014. Expediente URB/710/2013.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2014-SECYS08U que se indica a doña María Jesús Olano Sagasti y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"NOTIFICACIÓN

Por la presente le pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, mediante sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 2014, se trató el siguiente punto:

"3.- PROYECTO DE REDELIMITACION DE LA U.E. 1.3 URB/710/2013

(...) No habiéndose suscitado debate sobre el asunto, en virtud de las atribuciones que el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio atribuye al alcalde y por delegación de competencias realizada a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía 2001/2014 de 23 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de redelimitación de la U.E. 1.3 presentado con fecha 11 de noviembre de 2013 con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales (número de registro 23.469) a instancia de D. Alfredo Ortega Altuna.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Notificar la presente a los interesados y al Registro de la Propiedad de Castro Urdiales."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, señalando que puede interponer los siguientes recursos.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de

CVE-2014-16613

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

la Ley 29/88, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria)."

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/16613](#)

CVE-2014-16613

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-16177 *Concesión de licencia de primera ocupación en Pendes. Expediente 78/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de adecuación de planta primera de edificación como vivienda unifamiliar, en la localidad de Pendes, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 3 de noviembre de 2014.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 273/2014.
- Promotor: Don Pedro Luis de la Vega Briz.
- Dirección de la vivienda: Pendes (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 6 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

[2014/16177](#)

CVE-2014-16177

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16591 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Unidad de Actuación delimitada en el A.E. 8 (B) Divina Pastora.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 30 de octubre de 2014, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2014 del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el AE-8 (B) "Divina Pastora" por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2014, a propuesta de don Roberto Prieto Miguel en representación de Soluciones Integrales de Cantabria Siglo XXI (SIDEKAN S. L.), se ha presentado una alegación por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros.

Vistas las alegaciones presentadas por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el AE-8 (B) "Divina Pastora" a propuesta de don Roberto Prieto Miguel en representación de Soluciones Integrales de Cantabria Siglo XXI (SIDEKAN S. L.) cuyo objeto es ordenar el volumen del área de movimiento de la edificación y concretar las alineaciones y rasantes de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, desestimándose las alegaciones presentadas en el periodo de información pública y audiencia a los interesados por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros, motivándose en los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, que se adjuntan al presente acuerdo.

Deben tenerse en cuenta las condiciones señaladas en el Convenio Urbanístico aprobado con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, garantizando que la parte de la edificación destinada a usos lucrativos no pueda ser patrimonializada en tanto no se proceda a la cesión al Ayuntamiento de forma libre y gratuita del edificio destinado a equipamiento público, totalmente construido y con calidades equiparables a las del resto de la edificación, y a la cesión de 10 plazas de estacionamiento del aparcamiento subterráneo a desarrollar en la parcela. No se podrá solicitar licencia de primera ocupación para el uso residencial hasta que no se haya emitido el certificado de fin de obra del uso del equipamiento y se encuentre la construcción en condiciones de ser recibida por el Ayuntamiento de Santander, y este no concederá la licencia de primera ocupación al edificio de viviendas en tanto que el equipamiento no haya sido cedido al Ayuntamiento mediante escritura pública.

INFORME SERVICIO DE URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2014 (B.O.C. número 125, de 1/07/14) se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de referencia (2º Reformado), abriéndose un periodo de exposición pública durante el que se ha presentado una única alegación, formulada por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros; que pasamos a analizar y a tratar de dar contestación en lo que es competencia de este Servicio.

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

RESUMEN DE ALEGACIÓN:

La alegación apunta a una serie de cuestiones de legalidad que, a juicio de sus redactores, no se cumplen en la actuación que nos ocupa o cuando menos requieren ser aclaradas, así:

a) En los términos de la Orden VIV/561/2010, la anchura mínima de acera debe de ser 1,80 m o mínimo de 1,50 m, observando que "en el estado final de la obra" la anchura de acera es inferior a 1,80 m a lo largo de un gran tramo de calle Santa Lucía, e incluso inferior a 1,50 m en la parte correspondiente al frente del edificio destinado a uso municipal (equipamiento SE.8).

b) No puede comprobarse el cumplimiento de lo establecido en artículo 4.2.4 P.G. sobre alturas máximas de sótano, por lo que habrán de acotarse las cotas de forjado de los sótanos del edificio.

c) En el plano 08 aparece grafiada como "sótano 0" una planta que sobresale 1,50 m, sobre la rasante de calle Moctezuma, incumpliendo lo establecido en la definición de sótano en artículo 3.5.3 P.G.

d) No se recoge el cálculo justificativo y cuadro detallado de la edificabilidad máxima prevista de 3.200 m².

e) Los buhardillones representados tanto en planos como en las infografías están ubicados en el plano de fachada, incumpliendo el artículo 6.5.2 pto. e P.G. referido a exigencias de diseño en áreas de conservación ambiental tradicional como la que nos ocupa. Y no se representa la anchura de tales buhardillones.

f) Se incumple lo establecido en artículo 3.5.1 pto. 7 P.G. sobre alturas distintas en fachadas en esquina, toda vez que la edificación de mayor altura no podrá superar el fondo máximo de 12,5 m, cuando en el que caso que nos ocupa se alcanzan los 14 m.

g) El árbol singular (una araucaria excelsa) situado en el patio de manzana de calle Gómez Oreña 11 va a sufrir un perjuicio directo e irreversible como consecuencia de las obras de excavación de sótanos previstas en el Estudio de Detalle, en contra de lo contemplado en artículo 6.7.3. P.G.

h) No hay referencia en el Estudio de Detalle a las condiciones geotécnicas del terreno y no se indica cómo se van a garantizar las condiciones de estabilidad de los edificios aledaños, sin producir daños irreversibles a terceros.

INFORME DE ALEGACIÓN:

PRIMERO.- En lo relativo al punto "a" del previo resumen sobre cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, procede recordar que la única tarea de cesión y urbanización de viario público imputable a los promotores de la nueva edificación se ciñe a una superficie de 7,98 m² situada a modo de chaflán en la confluencia de calle Santa Lucía con calle Moctezuma, zona donde los anchos de aceras actuales rondan los 3 m en el caso de calle Santa Lucía y de 2 m en el caso de calle Moctezuma, sin que pueda imputarse como un deber propio de la promoción inmobiliaria cualquier otra alteración de las actuales condiciones de urbanización de la vía pública en calle Santa Lucía o calle Moctezuma.

En esos términos, en los de un suelo urbano consolidado con la tipificación de solar, donde las obligaciones de cesión y urbanización están acotadas del modo referido, no cabe imponer a particulares la reurbanización de un tramo concreto de vial público, que corresponde al Ayuntamiento ejecutar cuando considere oportuno, adecuándose en ese momento, cuando menos en la calle Santa Lucía¹, a lo contemplado en la referida Orden VIV/561/2010 sobre Itinerarios Peatonales Accesibles, y ciñendo en todo caso su intervención al ámbito que considere² en orden a alcanzar un más adecuado nivel de urbanización del espacio público.

SEGUNDO.- En lo relativo al punto "b" del previo resumen sobre imposibilidad de constatar el cumplimiento de lo establecido en planeamiento sobre condiciones de los sótanos en cuanto a profundidad, procede señalar que la documentación presentada, esté o no acotada, se pre-

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

senta en planos a escala, donde el parámetro que nos ocupa puede medirse con la suficiente precisión como para determinar que lo presentado se adecúa a lo establecido en el artículo 4.2.4 P.G., al que se alude en la alegación.

TERCERO.- En lo relativo al punto "c" del previo resumen sobre consideración del denominado "sótano 0" como tal sótano, procede en primer lugar precisar -de acuerdo con los datos acotados en plano que los redactores de la alegación echaban en falta en el punto anterior- que el máximo nivel de emergencia es de $(14,70-13,30) = 1,40$ m y no de 1,50, y que tal parámetro (1,40), es la cota máxima que puede emerger sobre rasante una planta para que pueda ser considerada semisótano. Resultando en definitiva que el denominado "sótano 0", con un frente a vía pública que supera ligeramente los 50 m, en el concreto frente a calle Moctezuma, que ronda los 12,40 m, debiera en puridad tener la denominación no de sótano sino de semisótano.

Tal cuestión, que en definitiva apunta a que se maneje una denominación (sótano 0), o dos (semisótano y sótano 0) para un único elemento, no es trascendente a efectos urbanísticos, donde la relevancia la da el hecho de que se trate de cuerpos de edificación sobre o bajo rasante, y en todo caso estamos ante cuerpos de edificación bajo rasante y como tales se consideren en términos de adecuación a planeamiento.

CUARTO.- En lo relativo al punto "d" del previo resumen sobre incorporación de cálculo justificativo y cuadro detallado de cumplimiento del parámetro de edificabilidad máxima, procede recordar que estamos ante un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, donde se diseña la envolvente máxima³ dentro de la que puede implantarse, en la que puede moverse, el futuro edificio.

Y será el futuro Proyecto de Edificación, no el actual Estudio de Detalle, el que habrá de justificar el cumplimiento pormenorizado del parámetro de edificabilidad máxima fijado en Plan (3.200 m² construidos, de uso dominante residencial).

QUINTO.- En lo relativo al punto "e" del previo resumen sobre características de los buhardillones "representados en planos e infografías", procede señalar que la representación en planos se ciñe a la sección 2 del plano 09, donde se señala un área máxima de movimiento y se acota expresamente "buardillas (sic) según PG", luego se está remitiendo expresamente a los parámetros de aplicación de Plan General.

Mientras que la representación gráfica de tales buhardillas en las infografías no permite deducir -son vistas a pie de calle- cuáles son las estrictas características de tales elementos a los efectos que nos ocupan.

Recordando al efecto lo que ya se señala en el documento alegado, que tales infografías tienen carácter no vinculante, y que en definitiva la precisión de su diseño no es materia del Estudio de Detalle (que insistimos se ciñe a aspectos de ordenación de volúmenes) sino del posterior Proyecto de edificación.

SEXTO.- En lo relativo al punto "f" del previo resumen sobre alturas de edificación en el caso de que el Plan General señale distintas alturas para fachadas en esquina, procede señalar que el que nos ocupa no es el caso de lo aludido en el artículo 3.5.1 pto. 7 P.G. al que se refiere la alegación, toda vez que tanto para calle Santa Lucía como para calle Moctezuma se señala el mismo número de alturas, 5 plantas.

SÉPTIMO.- En lo relativo al punto "g" del previo resumen sobre afecciones al árbol singular en patio de manzana, procede señalar que su existencia está documentada expresamente en informe de quien suscribe de 17 de enero de 2014 (nota al pie 2) obrante en el expediente, que fue expresamente remitido a los promotores de la actuación de nueva planta,. En tal contexto, la presunción de los redactores de la alegación sobre que se ha de inducir un perjuicio directo e irreversible al árbol parece un tanto aventurada, a criterio de quien suscribe.

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

No cabe minimizar la entidad de las tareas necesarias para la preservación de un árbol tipificado como "de interés" por el Plan General, pero la presunción, a priori, de que se ha de incumplir la norma (artículo 6.7.3 P.G.) no está justificada.

Las medidas concretas de preservación no son materia del Estudio de Detalle y sí lo son del futuro Proyecto de edificación, contando en todo caso con que el celo que cabe intuir mueve a los redactores de la alegación se reitere en la fase de análisis del Proyecto de edificación, contribuyendo en definitiva a la tarea de preservar ese magnífico ejemplar de araucaria que ahora asoma por encima de la cubierta de los edificios de la plaza de Cañadío.

OCTAVO.- Y por último, en lo relativo a aportación de estudios geotécnicos y adopción de sistemas de cimentación en orden a preservar las condiciones de estabilidad de la edificación colindante, hemos de insistir en lo referido en varias de las contestaciones anteriores en el sentido de que la aludida cuestión no es materia a abordar en el presente Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes sino en el posterior Proyecto de Edificación.

Planteando, en definitiva, la procedencia de continuar con la tramitación del expediente sin mayores alteraciones, en lo que es competencia de este Servicio.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Santander, 20 de agosto de 2014. El arquitecto municipal, Juan Carlos González Eguiluz.

¹ La calle Moctezuma no forma parte de la Red de Itinerarios Peatonales Accesibles en los términos del plano 20 de Ordenación del vigente Plan General.

² Que difícilmente se corresponderá con una actuación segregada por frentes de solares.

³ Con la excepción de cuerpos volados sobre alineación.

INFORME SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO

Durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el AE-8 (B) "Divina Pastora" por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2014, a propuesta de don Roberto Prieto Miguel en representación de Soluciones Integrales de Cantabria Siglo XXI (SIDECAN S. L.), se ha presentado una alegación por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros.

Exponen en su escrito las siguientes manifestaciones que pasan a informarse:

1.- Se incumple la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios urbanizados, ya que la anchura mínima de acera debe ser de 1,80 m o mínimo 1,50 m, tratándose de un itinerario escolar muy frecuentado de acceso al Colegio Menéndez Pelayo.

Como informa el Servicio de Urbanismo, se trata de un suelo urbano consolidado con la tipificación de solar, donde las obligaciones de cesión y urbanización de viario público imputable a los promotores de la nueva edificación se ciñe a 7.98 m² situada a modo de chaflán en la confluencia de la calle Santa Lucía con la calle Moctezuma, donde los anchos de aceras actuales rondan los 3 m en el caso de la calle Santa Lucía y de 2 m en el caso de la calle Moctezuma, sin que pueda imputarse como un deber propio de la promoción inmobiliaria cualquier otra alteración de las actuales condiciones de urbanización de la vía pública en las calles Santa Lucía o Moctezuma.

Es por tanto una zona urbana consolidada por lo que puede ocurrir que no sea posible el cumplimiento de algunas de las condiciones recogidas en citada Orden, cuya Disposición

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Transitoria determina que en "los espacios públicos urbanizados ya existentes a la entrada en vigor de esta Orden, los contenidos del Documento técnico serán de aplicación a partir del 1 de enero del año 2019, en aquellos que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada o indebida."

2.- Deberá acotarse las cotas de forjado de los sótanos del edificio al no poderse comprobar las alturas máximas de sótano establecidas en el artículo 4.2.4 "Condiciones de los sótanos" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Según informa el Servicio de Urbanismo, en la documentación presentada se puede medir con suficiente precisión, adecuándose a lo establecido en el artículo 4.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander al que alude.

3.- Se incumple el artículo 3.5.3 "Plantas de las Ordenanzas" que establece como sótano "Planta bajo rasante cuya cara superior del forjado de techo no sobresale en ningún punto de su perímetro de la rasante aplicable", y el sótano 0 sobresale 1,50 m sobre la rasante actual de la calle Moctezuma en el plano 08.

En contestación a esta alegación, el Servicio de Urbanismo informa que el máximo nivel de emergencia es de 1,40 m y no 1,50 m, que es el máximo que puede emerger sobre rasante una planta para que se considere semisótano, y que el denominado sótano 0 debería denominarse semisótano adecuándose al planeamiento.

4.- Debe recogerse en el Estudio de Detalle el cálculo justificativo y cuadro detallado de la edificabilidad máxima prevista de 3.200 m².

La edificabilidad viene determinada en la correspondiente ficha del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, y no es objeto del Estudio de Detalle establecer el cumplimiento de dicha determinación. El proyecto de Edificación deberá cumplirlo, en aplicación del Plan General. El Estudio de Detalle tiene como finalidad la ordenación de volúmenes, tal y como prescribe el artículo 61.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

5.- Se incumple el artículo 6.5.2.e) "Tradicional de edificación intensiva" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, ya que los buhardillones se ubican en el plano de fachada, de obligado cumplimiento en las áreas de conservación ambiental tradicional, ni se representa la anchura que debe ser inferior a 150 cm.

Como indica el Servicio de Urbanismo, las infografías no tienen carácter vinculante y de ellas no puede deducirse las características de los buhardillones, no siendo objeto del Estudio de Detalle sino del futuro Proyecto de Edificación.

6.- La altura de la edificación, de acuerdo con el artículo 3.5.1.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, para fachadas en esquina no podrá superar el fondo máximo de 12,5 m desde la calle de altura mayor, estableciéndose en los planos 14 m.

Informa el Servicio de Urbanismo que no es aplicable este precepto ya que tanto para la calle Santa Lucía como para la calle Moctezuma el PG señala el mismo número de alturas de 5 plantas.

7.- Existe una Araucaria excelsa en el patio de manzana del edificio de la calle Gómez Oreña número 11 que va a quedar afectada, siendo un árbol de interés recogido en el álbum de árboles singulares de Cantabria y en el PG.

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

No es objeto de un Estudio de Detalle la preservación del arbolado, debiendo entender que, al estar protegido, el Proyecto de Edificación, cuando sea ejecutado, respetará esas previsiones, lo que además, ya fue señalado en previo informe del Servicio de Urbanismo.

8.- No se recogen las condiciones geotécnicas del terreno ni cómo se van a garantizar las actuales condiciones de estabilidad de las cimentaciones superficiales de los edificios colindantes en la ejecución de cuatro plantas de sótano, sin producir daños irreversibles a terceros.

Tampoco es objeto de un Estudio de Detalle prever esas determinaciones, y habrá que estar a lo que recoja el correspondiente Proyecto de Edificación.

Por lo expuesto, y a la vista del informe del Servicio de Urbanismo, procederá desestimar las alegaciones presentadas por doña Teresa Sáenz de Miera Pérez Camino y otros aprobándose definitivamente el Estudio de Detalle tal y como fue aprobado inicialmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, siendo el órgano competente para ello el Pleno, según determina el artículo 78 de citada Ley y el artículo 123.1.i) de la LBRL, al tratarse de un instrumento de planeamiento que pone fin a la tramitación municipal.

Santander, 25 de agosto de 2014. La jefa del Servicio. Fdo. Helena Canosa Benítez".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

SIDECAN- Soluciones Integrales de Cantabria.

Don Guzmán García Corada Eli y otros.

Doña M^a Carmen Fernández Revuelta.

Don Manuel López-Calderón Mateo.

Don Alberto García Rodríguez.

Doña M^a Mercedes Gómez Rábago.

Doña M^a Rosario Haya Torre.

Doña M^a Encarnación Castro Corral.

Doña M^a del Carmen Moreno Astor y otros (Hdos.).

Doña M^a Dolores Simón-Altuna Lavín.

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Don Carlos Simón-Altuna Lavín.
Oreña 15 S. L.
Café Sur de Minas S. L.
Doña Amparo María Arco Martínez (Hdos.).
Don Rafael Manrique Solana.
Promociones Urbanistic Loft and House S. L.
Don José María Lanzagorta Martínez y otros.
Don Antonio López Franco y otros (Hdos.).
Doña M^a Luz Ibáñez López.

Santander, 30 de octubre de 2014.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/16591

CVE-2014-16591

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16593 *Aprobación definitiva Equipamiento SC 40 Centro Cívico Cazoña.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 3 de noviembre y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción de las condiciones específicas de ordenación del Equipamiento SC 40 "Centro Cívico Cazoña" a propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, de manera que en el apartado Condiciones del Equipamiento en el Plan General de Ordenación Urbana, donde dice:

"Se estará a lo dispuesto en la concreción de equipamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2006 (BOC número 66, de 04/04/06, en la concreción aprobada por la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2009 (BOC número 42, de 03/03/10))."

Diga:

"Se estará a lo dispuesto en la concreción de equipamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2006 (BOC número 66, de 04/04/06, en la concreción aprobada por la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2009 (BOC número 42, de 03/03/10) y en la concreción aprobada por la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2012 (BOC número 113, de 12/06/12))."

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/16593

CVE-2014-16593

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16710 *Aprobación inicial y exposición pública de la agregación, concreción y determinación de las condiciones específicas de ordenación de los Equipamientos DG-52 y SE-81 en Ojaiz.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 17 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11.9.4.a), c) y d) del Plan General de Ordenación Urbana de Santander en relación con el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar la alegaciones que estime oportunas, la propuesta de la Concejalía de Patrimonio de concreción del uso, agregación y condiciones específicas de ordenación de los Equipamientos nº DG-52 "Depósito Municipal de Vehículos" y SE.81 estableciendo que el extremo Sur del equipamiento resultante se destinará a la implantación de una glorieta, y que el cierre de parcela admitido será de zócalo ciego de 1 m complementado por elementos diáfanos hasta alcanzar una altura máxima de 3 m.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las Dependencias Municipales sitas en el edificio nº 3 de la calle Los Escalantes, 4ª planta, Servicio de Urbanismo.

Santander, 17 de enero de 2014.

El alcalde en funciones,
César Díaz Maza.

2014/16710

CVE-2014-16710

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2014-16473 *Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave en Obregón.*

Por don José Manuel Movellán Mazorra, se tramita expediente de solicitud de autorización para ampliación de una nave existente, añadiendo un anexo de 60 m2 para guarda de maquinaria. Las obras a realizar se encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A022006020000LY, sita en el pueblo de Obregón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 11 de noviembre de 2014.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2014/16473

CVE-2014-16473

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-15248 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2004. Término municipal de Valdeolea.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Cementos Alfa, S. A., consistente en la modificación del Plan de Vigilancia Ambiental para el año 2014 (número de expediente 001/2004).

Santander, 23 de octubre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/15248

CVE-2014-15248

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2014-16651 *Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

Nadal Pieras Gelabert, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en San Vicente de la Barquera, y despacho en la Avenida del Generalísimo, número 2, 1º A, de dicha Villa de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue Acta de Notoriedad instada por don Juan-Ignacio González Roiz, doña María-Cristina González Roiz, don Javier-Abilio González Roiz, don Alberto-Teodoro González Roiz y don Jorge González Roiz, para la inscripción del exceso de cabida correspondiente a la superficie real de "dos mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados", de una finca sita en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, al sitio de Portilla, Pandilla o Coteruca, que linda, al Norte, Beyos y Ponga, S. A. (referencia catastral 94530A5UP-7095S0001HU) y Alfonso González Díaz (referencia catastral 9453005UP7095S0001XU); al Sur, Ayuntamiento de Val de San Vicente (referencia catastral 9453003UP7095S0001RU), tránsito público, María-Concepción Martínez Noriega (referencia catastral 9453008UP7095S0001EU), y Alfonso González Díaz (referencia catastral 9453005UP7095S0001XU); al Este, Comunidad de Propietarios (referencia catastral 9453087UP7095S) y Alfonso González Díaz (referencia catastral 9453005UP7095S0001XU); y al Oeste, Pilar Mesones Tuñón (referencia catastral 9453002UP7095S0001KU) y Ayuntamiento de Val de San Vicente (referencia catastral 9453003UP7095S0001RU).

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 510, libro 93 de Val de San Vicente, folio 213, finca número 14.381, y tiene la referencia catastral número 9453004UP7095S0001DU.

Lo que se notifica genéricamente a cuantos pudieran resultar perjudicados para que en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de este anuncio puedan comparecer en mi despacho para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 4 de noviembre de 2014.

El notario,
Nadal Pieras Gelabert.

2014/16651

CVE-2014-16651

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2014-16628 *Notificación trámite de audiencia a interesados en el expediente para la delimitación de entorno de protección del Bien de Interés Cultural, declarado con la categoría de monumento, Torre de Alvarado, en la localidad de Heras, término municipal de Medio Cudeyo.*

No habiéndose podido practicar, a través del Servicio de Correos, la notificación de trámite de audiencia de expediente para la delimitación de entorno de protección del Bien de Interés Cultural, declarado con la categoría de monumento, Torre de Alvarado, en Heras, término municipal de Medio Cudeyo, a herederos de don Marcelino Fernández Santiago, con domicilio en Bº Voz del Rey; Heras Cantabria, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos en la incoación del procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, usted dispone de 15 días desde la recepción del presente escrito para ejercitar su derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Santander, 19 de noviembre de 2014.

La jefa de la Sección de Inventario,
(P.A. Jefe de negociado de Registro. M^a Eugenia Herreros Aranguren),
Carmen Vielva Martínez.

2014/16628

CVE-2014-16628

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-16734 *Resolución por la que se hace pública la lista de solicitantes que han sido seleccionados mediante sorteo para la concesión de la autorización para la pesca deportiva de la angula durante la campaña 2014-2015, regulada mediante Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Finalizado el sorteo realizado el 18 de noviembre de 2014 para la concesión de 44 autorizaciones para la pesca deportiva de la angula en Cantabria, y en aplicación del artículo 12.4 de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, se procede a la publicación de la lista de solicitantes que han sido seleccionados para la concesión de la autorización deportiva de pesca de la angula durante la campaña 2014-2015.

Por todo ello,

RESUELVO

Hacer pública la lista de solicitantes que han sido seleccionados para la concesión de la autorización para la pesca deportiva de la angula durante la campaña 2014-2015, regulada mediante la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, en el Anejo I de la presente Resolución.

Los solicitantes que no se encuentren entre los definitivamente seleccionados deberán entender que no han sido seleccionados para la obtención de la autorización para la pesca deportiva de la angula en la campaña 2014-2015.

Las personas incluidas en la lista deberán presentar la documentación justificativa que acredite que han abonado la tasa correspondiente. La presentación de esta documentación será condición indispensable para la concesión de la autorización.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de noviembre de 2014.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

CVE-2014-16734

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

ANEXO I
LISTA DE SOLICITANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS MEDIANTE
SORTEO PARA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PESCA
DEPORTIVA DE LA ANGULA DURANTE LA CAMPAÑA 2014-2015.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CUESTA SAEZ	ANGEL	72137895M
2	GUTIERREZ SAN EMETERIO	OSCAR	72146774Y
3	VELO VELO	RAFAEL	13522705Q
4	GARCIA ARROBA	VICENTE	12660592N
5	MERCHAN SETIEN	LUIS	13676638X
6	MAZA URCOLA	FERNANDO	20216066D
7	ALECHIGUERRA GALGUERA	SERGIO	72144524X
8	BORBOLLA SANCHEZ	JOSE FELIX	13891315M
9	FERNANDEZ GANCEDO	JOAQUIN	13920514V
10	GUTIERREZ CRESPO	PEDRO	13881774D
11	NOVOA ALGORRI	JUAN MANUEL	13742323F
12	FERRER CASAMICHANA	JESUS	13872481P
13	FERNANDEZ VERDEJA	FERNANDO	13942190G
14	RIOS VELO	JUAN RAMON	13928041T
15	RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO	13925065Z
16	HERRERA GOMEZ	MIKEL	72148428G
17	GONZÁLEZ LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	72132601R
18	ALLEGUE ALONSO	JESUS	13708722D
19	VARGAS SANCHEZ	PEDRO FRANCISCO	13766317N
20	CAO LOPEZ	LUIS JOSE	33839411V
21	FERNANDEZ GOMEZ	LUIS	13926020A
22	PALACIOS LORICERA	JOSE ANTONIO	00667888Z
23	PEREZ GALLARDO	CESAR	72147683H
24	PEÑA MOTA	FRANCISCO JAVIER	72190708X
25	BORBOLLA ORDOÑO	JOSE DAMIAN	13910355R
26	BERODIA GIRON	JOSE FRANCISCO	13925606A
27	REVUELTA RUISANCHEZ	JOSE MIGUEL	13925600C
28	SOBEJANO VALLEJO	EUSEBIO	13923809T
29	PEREZ GARCIA-MAESTRO	JOAQUIN	72084341H
30	GONZÁLEZ ANDRÉS	JOSÉ MANUEL	13884041E
31	DIAZ GUTIERREZ	EUGENIO	13912997K
32	FERNANDEZ MACHO	RAFAEL	13899900B
33	FERNÁNDEZ RUIZ	JUAN IGNACIO	13736486N
34	GANDIAGA GALVAN	CARLOS JAVIER	13902694E
35	SOLANO GOMEZ	ALBERTO	13664328M
36	FERNANDEZ VERDEJA	RICARDO	13941408G
37	BARQUIN TEJA	SERGIO	72052691Q
38	GONZALEZ HAYA	FRANCISCO JOSE	13697368V
39	ALECHIGUERRA MELERO	JAIME	72112092P
40	SIERRA FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	72063423F
41	DIAZ FORNIES	ELENA	72185251G
42	CASTRO BLANCO	ALBERTO	72071642S
43	OLMO FUENTEVILLA	PEDRO	13869507R
44	DE LA FUENTE BENITO	MERCEDES	13927774D

2014/16734

CVE-2014-16734

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2014-16639 *Orden GAN/61/2014, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden GAN/22/2013, de 9 de abril, por la que se establece la Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública por parte de la Dirección General de Pesca y Alimentación.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aprobó por parte de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural una resolución para la creación de dichos ficheros, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria mediante Orden GAN/22/2013, de 9 de abril, por la que se establece la Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública por parte de la Dirección General de Pesca y Alimentación (BOC n.º 74, de 19 de abril de 2013). Dicha creación de ficheros se adecuó a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Posteriormente, se dio traslado de ello a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), mediante el traslado de una copia de la resolución de creación del fichero, a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia.

El objeto de la presente Orden es establecer ahora diversas modificaciones en el contenido del Anexo I de la Orden GAN/22/2013 de 9 de abril ya citada, en concreto, en lo relativo a su Fichero de Ayudas y Subvenciones, modificando sus apartados e), i) y j), con objeto de adecuar las calificaciones de dicho fichero a la información contenida en ellos el contenido del fichero a la realidad y al cambio de ubicación física de la sede de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dicha modificación será igualmente trasladada a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la comunicación de la presente Orden, mediante copia de modificación del fichero, a través del modelo normalizado que a tal efecto elabora la Agencia.

Con el fin de introducir los cambios señalados

DISPONGO

Artículo Único.- Modificación del Fichero Ayudas y Subvenciones del Anexo I de la Orden GAN/22/2013 de 9 de abril.

CVE-2014-16639

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

Uno. El apartado e) queda redactado con el siguiente contenido:

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

— Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad/ Número de Identificación Fiscal, dirección, teléfono, fax, firma), datos de detalle de empleo, económicos.

Dos. El apartado i) queda redactado con el siguiente contenido:

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Calle Albert Einstein, n.º 2 (PCTCAN) 39006 Santander.

Tres. El apartado j) queda redactado con el siguiente contenido:

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La entrada en vigor de esta Orden será al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de noviembre de 2014.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2014/16639

CVE-2014-16639

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16631 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de certificado de profesionalidad.*

En el expediente de solicitud de certificado de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y por la Ley de Cantabria 10/2012 de Medidas Fiscales y Administrativas (BOC extraordinario, de 29 de diciembre de 2012, número 54), el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de requerimiento de subsanación de solicitud.

Interesado: Diego Cobo Peña.

Requerimiento: Documentación acreditativa de la vía de obtención del certificado de profesionalidad, dirigida al registro del Servicio Cántabro de Empleo, paseo General Dávila, 87, 39006 Santander.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la indicación de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado citado, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16631

CVE-2014-16631

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16595 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2491/2014. Expediente URB/717/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Benjamín Yugueros Achabal, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Ronda, nº 32, Esc. 01-02 C, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo, nº 51, bajo, de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2491/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16595

CVE-2014-16595

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16597 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Ana María Angulo Fernández, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Rúa nº 25 01 DR, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16597

CVE-2014-16597

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16598 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Nicolasa Barquín Ochoa, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Rúa nº 29 04 01, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16598

CVE-2014-16598

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16600 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Valero Zabala López, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Belén 10, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16600

CVE-2014-16600

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16601 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Francisco Rey Peña, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Rúa nº 25 02 IZ, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16601

CVE-2014-16601

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16604 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a María Isabel Camazano Francia, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Juan de la Cosa nº2 2 B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16604

CVE-2014-16604

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16606 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2616/2014. Expediente URB/605/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Juan Hernández Blanco, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle La Rúa nº 25 E 01 04, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2616/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16606

CVE-2014-16606

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16607 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2638/2014. Expediente URB/217/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Eva María Bea González, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Paseo Menéndez Pelayo nº 51 6 03 0J, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2638/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16607

CVE-2014-16607

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16608 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2641/2014. Expediente URB/224/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Pedro Rafael Cárdenas Rubio, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Silvestre Ochoa nº 20 C 05 Izd, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2641/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16608

CVE-2014-16608

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16609 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2643/2014. Expediente URB/255/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Manoel López Da Silva, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado 42 00 izd, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2643/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16609

CVE-2014-16609

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16611 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2650/2014. Expediente URB/258/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Susana Beltrán San Martín, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Avda. Derechos Humanos nº 3A 04B para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2650/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16611

CVE-2014-16611

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16614 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Sara López Sueta, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Arturo Dúo Vital nº 2 02 B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2674/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16614

CVE-2014-16614

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16615 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Ekaitz Madariaga Ruiz, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle San Juan 4 01, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2674/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16615

CVE-2014-16615

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16617 *Citación para notificación de Decreto de Alcaldía 2674/2014. Expediente URB/1305/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. José María Medina Macho, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle San Juan 4 EN, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 2674/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/16617

CVE-2014-16617

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-16626 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de escuela de danza en barrio La Ancerrosa 4. Expediente Licencia de Actividad 2014/14.*

Por doña Elena Herrera Minchero, se ha solicitado la licencia para la instalación de actividad de escuela de danza, en local existente Boo, Bº "La Ancerrosa" nº 4, parcela 38-91-020.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 12 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/16626

CVE-2014-16626

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2014-15498 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar.*

Por parte de Dña. Juana de la Hoz Aja, se ha solicitado licencia de actividad para bar sito en Plaza de Duques de la Victoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ramales de la Victoria, 29 de octubre de 2014.

La alcaldesa en funciones,

M^a Dolores Sainz Lastra.

2014/15498

CVE-2014-15498

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-14922 *Información pública de solicitud de licencia para bar en Villaverde.*

Por D. Juan Manuel Gómez Bedoya, en representación de Magobesa, S. L., se solicita licencia de actividad para bar en Villaverde (Vega de Liébana).

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y 74 de su Reglamento, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Vega de Liébana, 16 de octubre de 2014.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/14922

CVE-2014-14922

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN CUARTA

CVE-2014-16352 *Notificación de resolución en procedimiento de recurso de apelación 37/2014.*

Doña María Cristina Ruigómez Gómez, secretaria judicial de la Audiencia Provincial, Sección 4, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación a instancia de Liberbank, S. L., frente a Construcciones Gedio, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 5 de noviembre de 2014 contra la que cabe recurso de apelación en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación.

En esta Sección Cuarta podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a Construcciones Gedio, S. L., para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Cristina Ruigómez Gómez.

[2014/16352](#)

CVE-2014-16352

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-16641 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 64/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000064/2014 a instancia de Julián Posada Gómez frente a Carnes Picos de Europa Liébana SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 12/11/14 del tenor literal siguiente:

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/los ejecutado/s Carnes Picos de Europa Liébana, SL en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Julián Posada Gómez por importe de 21.762,22 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0064 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carnes Picos de Europa Liébana, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/16641

CVE-2014-16641

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16592 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 325/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000325/2014, a instancia de Bernardo Gómez Mazpúlez frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 17 de noviembre de 2014 siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander a 17 de noviembre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, se suspende el señalamiento para el día 20 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas de su mañana y acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas nº 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, sirviendo la presente resolución de citación en forma.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/16592

CVE-2014-16592

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-16644 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 96/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000096/2014 a instancia de Bladimir Marte Cepeda y julio César Balbuena Martínez frente a Linos Real Labranza Marina Golf, SC, María Eugenia Esperanza Serna Fernández y María Eugenia González Serna, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:

Declarar a los ejecutados Linos Real Labranza Marina Golf, SC, María Eugenia Esperanza Serna Fernández y María Eugenia González Serna en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

julio César Balbuena Martínez por importe de 1.154,91 euros.

Bladimir Marte Cepeda por importe de 1.007,74 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005009614, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Linos Real Labranza Marina Golf, SC, María Eugenia Esperanza Serna Fernández y María Eugenia González Serna, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16644

CVE-2014-16644

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-16645 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 627/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000627/2014 a instancia de Paloma Sánchez Monroy frente a Tacto Depilación Láser, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula de fecha 6 de octubre de 2014, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Tacto Depilación Láser, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición a los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el Magistrado admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 16 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 17 de noviembre de 2014.

El secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tacto Depilación Láser, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16645

CVE-2014-16645

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE VIGO

CVE-2014-16646 *Citación para la celebración de comparecencia de incidente de ampliación de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 122/2014.*

Don Antonio Cástor Mancha Álvarez del Vayo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000122/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis N. Fariñas Sevillano contra la empresa Faop Servicios Integrales, S. L., sobre despido:

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. Luis M. Fariñas Sevillano contra Faop Servicios Integrales, S. L., en reclamación por despido, registrado con el nº ejecución de títulos judiciales número 122/2014, se ha acordado, citar a Faop Servicios Integrales, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2015, a las 10:40 horas, en la planta 2, sala 3, edificio Xulgados, para la celebración de los actos de comparecencia incidente de ampliación de ejecución, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Faop Servicios Integrales, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Vigo, 12 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,

Antonio Cástor Mancha Álvarez del Vayo.

2014/16646

CVE-2014-16646

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE VALENCIA

CVE-2014-16638 *Notificación de sentencia 320/14 en autos 958/2013.*

Doña Raquel Sala Navalón, secretaria del Juzgado de lo Social Número 6 de los de Valencia,
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 000958/2013 a instancias de Ricardo Cabrera Royo contra FOGASA, Instalgas Equipamientos, S. L., e Ignacio Baráinca Vicinay (administrador concursal) en la que, el día 8/10/14, se ha dictado resolución número 320/14 cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Ricardo Cabrera Royo contra la empresa Instalgas Equipamientos, S. L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha de efectos 1 de julio de 2013, y no siendo posible la readmisión del trabajador por encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la empresa demandada al pago al actor de la cantidad de 4.366,67 euros en concepto de indemnización y de 7.117,54 euros en concepto de salarios y gastos (5.147,76 euros en concepto de salarios y 1.969,78 euros en concepto de gastos). Todo ello más los intereses legales correspondientes en la forma establecida en el Fundamento de Derecho Cuarto.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o representante, al hacerle la notificación de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacerse el anuncio, se haga el nombramiento del letrado o graduado social colegiado que ha de interponerlo, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación.

Y para que conste y sirva de notificación a Instalgas Equipamientos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Valencia, 13 de noviembre de 2014.

La secretaria,
Raquel Sala Navalón.

2014/16638

CVE-2014-16638

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-16589 *Notificación de sentencia 422/2014 en procedimiento de juicio de faltas 521/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000521/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000422/2014

En Santander, a 16 de julio de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0000521/2014, seguida por una falta de lesiones imprudentes contra Miguel Ángel Martín Fernández siendo denunciante Manuela Llamosas Fernández y José Antonio Martínez Calvo. El RCD es ALLIANZ.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Martín Fernández de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Llamosas Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/16589

CVE-2014-16589

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-16590 *Notificación de sentencia 510/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2141/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002141/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000510/2014

En Santander a 25 de septiembre de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0002141/2014, seguida por una falta contra las personas, contra Araceli Tudela Torres, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Pablo García Gutiérrez como denunciante.

FALLO

Que debo condenar como condeno a Araceli Tudela Torres como autora criminalmente responsable de falta contra las personas prevista y penada en el 622 CP a la pena de un mes multa con cuota de tres euros (total, 90 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Araceli Tudela Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2014/16590

CVE-2014-16590